

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3494

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 13 de Septiembre de 2002.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1700

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 202.277/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona la ratificación del Convenio de Comodato, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular, Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y la Cruz Roja Argentina - Filial Río Gallegos, representado por su titular, el señor Paulo C. VELAZQUEZ;

Que mediante el mismo el Ministerio cede en Comodato a la Cruz Roja Argentina diversos muebles cuya nómina figura en el ANEXO del mismo, declarando ambas partes conocer el estado en que los mismos se encuentran, aceptándolos la Cruz Roja y comprometiéndose a su reparación integral asumiendo el costo que la misma demande, obligándose a su restitución en buen estado, salvo el desgaste producido por el buen uso y el transcurso del tiempo;

Que el presente Convenio tendrá una duración de un (1) año, a partir del día 20 de Junio de 2002, estableciéndose la renovación automática por iguales períodos. Todo ello, sin perjuicio de la facultad del Ministerio de requerir la restitución del bien en cualquier tiempo, con un preaviso en un plazo no menor de treinta (30) días;

Por ello y atento al Dictamen N° 431/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio de Comodato suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular, Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y la Cruz Roja Argentina - Filial Río Gallegos, representado por su titular, el señor Paulo C. VELAZQUEZ, mediante la cual se acordó la cesión en Comodato de diversos bienes muebles, de acuerdo a las pautas y condiciones que se mencionan en el mismo y que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a la Cruz Roja Argentina - Filial Río Gallegos) a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 1712

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-

VISTO:

La necesidad de establecer el Receso Administrativo

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Invernal, para el año en curso, en Jurisdicción de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de coadyuvar a una mayor integración familiar, corresponde disponer el siguiente Receso Administrativo, desde el día 15 al 26 de Julio inclusive, preservando el marco de normalidad en la prestación administrativa esencial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DISPONESE RECESO ADMINISTRATIVO, en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, entre los días 15 de Julio y hasta el día 26 de Julio de 2002.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE, que los titulares de los Ministerios y Personas Jurídicas comprendidas, adoptarán en sus ámbitos de competencia, los recaudos tendientes a que el goce del receso se fraccione en dos (2) tramos: desde el día 15 de Julio hasta el día 19 del mismo mes inclusive, y desde el 22 de Julio hasta el día 26 del mismo mes inclusive el restante, abarcando cada uno de ellos el cincuenta por ciento (50%) de su respectivo personal, debiendo asegurarse en todos los casos, la cobertura normal de los servicios durante los tramos indicados.-

Artículo 3°.- El receso otorgado, no suspenderá ninguna licencia que estuviera concedida y/o en curso de cumplimiento y en ningún caso podrá ser transferida, ni acumulable a otro período vacacional.-

Artículo 4°.- INVITASE, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, a adherirse al presente instrumento.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Recursos Humanos, quien remitirá copia del presente a las distintas Sectoriales de Personal), a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1701

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.931/02.-

AMPLIASE el Presupuesto correspondiente al mes de Julio del año 2002, en la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, destinados a Casa de Santa Cruz, a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por ese Ministerio a Capital Federal.-

AUTORIZASE la transferencia del monto citado, en el Artículo anterior, desde la Tesorería General de la Provincia, a favor del Director y/o Tesorero de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, para ser girados a Casa de Santa Cruz, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1702

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-
Expediente CPE-N° 602.932/02.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, doña María Mariela BARRIENTOS (D.N.I. N° 13.186.862) con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1703

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.545/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Servicios Profesionales con la Contadora Pública Sonia Verónica FORNASERO (D.N.I. N° 23.308.964) por el período comprendido desde el día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, para prestar funciones inherentes a su Profesión en la Casa de la Provincia de Santa Cruz, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien percibirá

como retribución de Honorarios Profesionales la suma total, fija, única e invariable de **PESOS DIECISIETE MIL CIEN (\$ 17.100,00)** por todo concepto, la que será abonada en nueve (9) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00)** cada una de ellas.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MIL CIEN (\$ 17.100,00)**, será atendido con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1704

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-
Expediente CPE-N° 602.975/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del 2002, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, doña Elida **FIGUEROA** (L.C. N° 4.657.132) dependiente de la Educación General Básica N° 57 de la ciudad de Caleta Olivia, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1705

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-
Expediente CPE-N° 602.930/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, doña Juana Irene **TREJO** (D.N.I. N° 11.502.985) dependiente de la Dirección Provincial de Personal, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1706

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 395.753/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación suscribir Contratos de Locación de Servicios con los siguientes agentes desde el día 1° de Abril y hasta el día 30 de Junio del año 2002, para cumplir funciones en los lugares que en cada caso se detallan, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría o nivel que se especifica, con todos los adicionales y suplementos vigentes resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial:

MURATORE, Guillermo José (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.842.547) para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20, más el Adicional por Vuelo.-

ARGUELLES, Rodrigo (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.979) para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección-, más el Adicional por Vuelo.-

SUAREZ, Alfonso Víctor (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.415) para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección-, más el Adicional por Vuelo.-

TRUCCO, Genaro Nicolás (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.574), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Direc-

ción-, más el Adicional por Vuelo.-

HERLEIN, Daniel Leonardo (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.683.529), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección-, más el Adicional por Vuelo.-

LOVATO, María Sara (D.N.I. N° 12.224.773) para cumplir funciones Administrativas en la Subsecretaría de Cultura - Categoría 10.-

PEREZ, Erica Patricia (D.N.I. N° 20.211.675), para cumplir funciones como Periodista en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 20.-

BESTIL, Rosana (D.N.I. N° 14.556.973), para cumplir funciones como Personal Servicios Generales en la Dirección Provincial de LU. 14 Radio Provincia de Santa Cruz (Repetidora Las Heras) - Categoría 14.-

MARTINEZ, Anibal (Clase 1939 - L.E. N° 7.814.568), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de LU. 14 Radio Provincia de Santa Cruz - Categoría 18.-

LELLA, Domingo Fernando (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.788), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios - Delegación El Calafate - como Contador Público - Categoría 24.-

ZOCCOLA, Elio Dardo (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.466), para cumplir funciones en el Complejo Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura - Categoría 20.-

GUARDIOLA, Elizabeth (D.N.I. N° 14.757.148), para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría 10.-

ARGIROPULOS, Héctor Raúl (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.071), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones - Categoría 19, más el Adicional por Información Pública.-

GUAYANES, Anastasio Delmirio (Clase 1939 - L.E. N° 6.512.729), para cumplir funciones en la Dirección de Vivienda Oficial - Categoría 17.-

MANSILLA, Mirtha Alicia (D.N.I. N° 12.777.515), para cumplir funciones en ámbito de ese Ministerio - Categoría 19.-

AGUILAR, Alejandra (D.N.I. N° 24.799.581), para cumplir funciones en ámbito de ese Ministerio - Categoría 10.-

ARISTIZABAL, Esteban (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.182) para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 17.-

MIRIS, Omar Ernesto (Clase 1949 - L.E. N° 7.827.270), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento y la Función Pública - Categoría 20.-

CRUSICH, Alejandro Mateo (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.784.301), para cumplir funciones como Delegado de Prensa en la localidad de Puerto Deseado - Categoría 20.-

BORQUEZ, Analía Verónica (D.N.I. N° 23.956.735), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 19.-

DIAZ, Oscar Rubén (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.290.072), para cumplir funciones en la Dirección General de Administración - Categoría 10.-

ARGUELLO, Carlos Daniel (Clase 1947 - L.E. N° 6.659.838), para cumplir funciones de Servicios Generales en el Ente Residual - Categoría 20.-

BAIGORRIA, Bernabé Raúl (Clase 1932 - L.E. N° 6.479.388), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

CANOBRÁ, Pablo Daniel (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.759.196), para cumplir funciones Administrativas en el Centro Polivalente de Arte - Categoría 20.-

CORTEZ, Germán Gastón (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.861.367), para cumplir funciones en la Comisaría de El Calafate - Categoría 19.-

CHIOFALO, Santos Salvador (Clase 1947 - L.E. N° 5.220.021), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20.-

HERNANDEZ, Silvia Beatriz (D.N.I. N° 17.549.670), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 20.-

HERRERA, Roberto (Clase 1940 - L.E. N° 7.565.130), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

JUGO, Roger Marino (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.591.296), para cumplir funciones en la Dirección General de Defensa Civil - Categoría 21.-

LOPEZ, Pablo Horacio (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.462), para cumplir funciones en el Ente

Residual - Categoría 20.-

MORIONDO, Oscar Roberto (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.992.315), para cumplir funciones en el Consejo Agrario Provincial - Categoría 20.-

PALACIO, José Agustín (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.486.007), para cumplir funciones en el Consejo Agrario - Categoría 20.-

RUYBAL, Mabel Beatriz (D.N.I. N° 12.710.492), para cumplir funciones Administrativas en el Ente Residual - Categoría 21.-

SAEZ, Roberto (Clase 1938 - D.N.I. N° 7.326.463), para cumplir funciones en el Colegio Lavocat - Categoría 20.-

TAPIA, Antonio Nicanor (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.733.151), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

OJER, María Laura (D.N.I. N° 25.284.432), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 19.-

GODOY, Pablo César (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.728), para cumplir funciones en la Dirección de Turismo de la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 22.-

MURCIA, Oscar Alberto (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.195.602), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Salud Pública - Categoría 24.-

CUNEO, Daniel Alberto (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.088.339), para cumplir funciones como Corresponsal de LU. 14, en la localidad de Gobernador Gregores - Categoría 19.-

LOZANO, Ramón (Clase 1938 - D.N.I. N° 7.331.781), para cumplir funciones como Corresponsal de LU 14 en la localidad de Río Turbio - Categoría 19.-

CASARIN, Gianfranco Luciano (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.254.067), para cumplir funciones como Corresponsal de LU 14 en la localidad de Pico Truncado - Categoría 19.-

MESA, Andrés Máximo (Clase 1946 - D.N.I. N° 7.816.015), para cumplir funciones como Corresponsal de LU 14 en la localidad de Las Heras - Categoría 19.-

VARELA, Marcelo Alejandro (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.356), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 19.-

PEREZ, David Omar (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.525), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática - Categoría 19.-

TOTO, Francisco Patricio (Clase 1942 - D.N.I. N° 7.205.431), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 22.-

PARDO, Jorge Víctor (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.428), para cumplir funciones en la Secretaría Legal y Técnica - Categoría 16.-

GUICHAPAY DUAMANTE, Origina Isabel (D.N.I. N° 18.818.850), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 16.-

BOUNINE, Sol del Pilar (D.N.I. N° 26.996.162), para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Ministro Secretario General - Categoría 15.-

TUMA TORRES, Paola Elizabeth (D.N.I. N° 23.655.485), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 15.-

POCHETTI, Carolina (D.N.I. N° 20.400.040), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Protocolo - Categoría 10.-

GARCIA, María de los Angeles (D.N.I. N° 16.473.725), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 10.-

PARDO, Marcelo Martín (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.411), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 10.-

DIAZ, Viviana Graciela (D.N.I. N° 24.336.085), para cumplir funciones en la Fiscalía de Estado - Categoría 10.-

MARZOLA, María Laura (D.N.I. N° 28.156.592), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 10.-

GAJARDO DIAZ, Miriam Elizabeth (D.N.I. N° 12.174.732), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 10.-

CARCAMO, Ana María (D.N.I. N° 12.777.939), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 10.-

OYARZO, Patricia Ester (D.N.I. N° 17.281.466), para cumplir funciones en la Residencia del Señor

Gobernador - Categoría 10.-

ALMONACID PALMA, Patricia L. (D.N.I. N° 18.688.572), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 10.-

PORTO, Jorge Andrés (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.427.371), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones - Categoría 16, más el Adicional por Información Pública.-

PEREZ SALDIVIA, Graciela Susana (D.N.I. N° 24.518.688), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 10.-

MORA, Alejandro Agustín (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.861.661), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de LU. 14 - Radio Provincia de Santa Cruz - Categoría 10.-

ALVAREZ, Pablo Javier (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.062.569), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20.-

GOYANES, Fernando Andrés (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.789.409), para cumplir funciones en la Estación Repetidora de la localidad de El Calafate de la Emisora Provincial de LU 14 - Categoría 24.-

CULMAN, Eduardo Norberto (Clase 1946 - D.N.I. N° 6.264.566), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 19.-

SANHUEZA, María Fernanda (D.N.I. N° 25.722.245) para cumplir funciones como Corresponsal de la localidad de Perito Moreno de la Emisora Provincial de LU 14 - Categoría 19.-

PIÑEIRO, Daniel Oscar (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.870.168), para cumplir funciones en el Departamento Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Despacho - Categoría 10.-

PUCHEU, Néstor Eduardo (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.098.716), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 10.-

COLSANI, Aleli Lila (D.N.I. N° 4.453.201), para cumplir funciones en la Dirección de Personal - Categoría 10.-

RUIZ, Marcela Fabiana (D.N.I. N° 25.026.607), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 10.-

MACHUCA, Víctor Fernando (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.108), para cumplir funciones como Ingeniero Electrónico en la Subsecretaría de Informática - Categoría 20.-

ZACCARIA, Marcelo Alejandro (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.512) para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 17.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demanda el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 198.467,26)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 1707

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.369/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Horacio Walter **BARRERA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.481.894) por el periodo comprendido desde el día 1° de Mayo y hasta el día 30 de Junio de 2002, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, de **PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31)** más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que de-

mande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.214,54)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 1708

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.563/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00)**, a favor del señor Santiago **NAVARRO NAVARRO** (D.N.I. N° 11.502.503) con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña N° 628 de nuestra ciudad capital, para afrontar deudas y diversos gastos a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al señor Santiago **NAVARRO NAVARRO** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1709

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.562/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002 la renuncia al cargo de Directora Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Ivy May **BARK** (D.N.I. N° 12.777.779), conferido mediante Decreto N° 091/99.-

AGRADECENSE, los importantes y valiosos servicios brindados durante el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 1710

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.549/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia al cargo de Jefa de División Mesa de Entradas dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señora Sonia del Valle **ALBORNOZ** (L.C. 6.175.066) con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección General de Administración, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1711

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.565/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS**

NOVECIENTOS (\$ 900,00), a favor del señor Hugo Marcelo **ARIOTTI** (D.N.I. N° 11.794.703) domiciliado en la calle Cochabamba N° 65 de nuestra ciudad capital, para afrontar la deuda que mantiene con el Banco Hipotecario y otros gastos en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al señor Hugo Marcelo **ARIOTTI** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1713

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-

ENCARGASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

DECRETO N° 1714

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-

ENCOMIENDASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, Doctor Héctor **ICAZURIAGA**.-

DECRETO N° 1715

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente MEOP-N° 404.403/02.-

DECLARASE de INTERES PROVINCIAL el "14° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de Julio del año 2002, en la ciudad de Buenos Aires y cuyo lema es "Compromiso de la Profesión con el Futuro del País".-

DECRETO N° 1716

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.633/02.-

DESIGNASE INTERINAMENTE, a partir del día 1° de Junio del año 2002, en el cargo de Director Asociado Médico del Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795, Doctor Gustavo Mauricio **MEIROVICH** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.665.275).-

DECRETO N° 1717

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente CPS-N° 243.553/99.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta

Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "9", don Amadeo Segundo **BARRIA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.027.663) han sido desde el día 01 de Junio de 1981 al 30 de Setiembre de 1985 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Gerencia de Energía, desde el día 01 de Octubre de 1985 al 31 de Agosto de 1989 como Ayudante Maquinista - Categoría "5" - Sala de Máquinas - Gerencia de Energía, desde el 01 de Setiembre de 1989 al 28 de Enero de 2001 como Maquinista Tablerista - Categoría "9" - Gerencia de Energía - desde el día 29 de Enero de 2001 y hasta el día de la fecha como Tablerista - Categoría "9" - Sala de Bombas - Gerencia Provincial de Saneamiento, todos desempeñados en el Distrito Gobernador Gregores, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Incisos "N" y "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1718

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente CPE-N° 694.079/00.-

RECONOCESE y APROPIESE, al Ejercicio vigente los gastos originados en Ejercicio vencido.-

APRUEBASE, la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Gobernador Gregores, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$2.688,12)** en concepto de impuestos Municipales correspondientes a establecimientos escolares de la mencionada localidad.-

ABONESE, por intermedio de la Tesorería General previa intervención de la Contaduría General, el importe total antes mencionado y AFECTASE, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Impuestos, Derechos y Tazas, a los siguientes ITEMS y FUNCIONES, los importes que se indican:

- ITEM: Educación Inicial - FUNCION: Educación Elemental \$ 512,12.-
- ITEM: Educación General Básica - FUNCION: Educación Elemental \$ 1.676,46.-
- ITEM: Educación Polimodal - FUNCION: Educación Media y Técnica \$ 362,30.-
- ITEM: Educación Polimodal Adultos - FUNCION: Educación Media y Técnica \$ 137,24.- del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1719

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente MG-N° 763.450/02.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía, don Víctor Daniel **ANDINO** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.808.117).-

DECRETO N° 1720

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.493/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)** a favor de la señora Rosana Fernanda **CHIA** (D.N.I. N° 16.267.243) de nuestra ciudad capital, para el pago de diversos gastos, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros-Subsidio a favor de la señora Rosana Fernanda **CHIA** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1721

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente MG-N° 563.038/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Emma Sara **FALCUCCI** (D.N.I. N° F. 4.956.201) quien cumplirá funciones Administrativa en la Seccional 2790 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del 2002, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 385,46)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 505,46)** más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

RETENER de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Decreto N° 1838/91, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación, tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso Judicial, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 806/02.-

DECRETO N° 1722

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente MG-N° 561.694/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Haydeé **PAREDES** (D.N.I. N° 10.855.641) quien cumplirá funciones como Administrativa en el Registro Civil de la localidad de Puerto San Julián dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración

mensual equivalente a una Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2002, percibiendo como única remuneración mensual la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 526,16)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 646,16)** más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

RETENER de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Resolución N° 119/92 del ex Banco de la Provincia de Santa Cruz, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación, tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso Judicial, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 806/02.-

DECRETO N° 1723

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente MG-N° 566.208/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a efectuar la renovación de los Contratos de Locación de Servicios, con los agentes que se detallan seguidamente por un término de tres (3) meses a partir del día 1° de Abril del año 2002 y hasta el 30 de Junio del mismo año, para cumplir funciones en los lugares en que han sido designados, dependientes del Ministerio de Gobierno, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a las Categorías que se especifican, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirán siempre que cuenten con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que les pudieran corresponder, como así también percibirán Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01:

- **GONZALEZ**, Juan Carlos (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.807) - Categoría: 23, quien cumplirá funciones en el área Administrativa y Protocolar de la Secretaría Privada del Señor Ministro.-

- **HUAIQUIL**, Maribel Yolanda (D.N.I. N° 27.842.612) - Categoría: 10, quien cumplirá funciones Administrativas en el Departamento Personal de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno.-

- **NEIRA**, Lidia Esther (D.N.I. N° 23.359.576) - Categoría: 10, quien cumplirá funciones en el Departamento Personal de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno.-

- **VERA**, Fernando Cristian (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.324.280) Categoría: 10, quien cumplirá funciones en el Departamento Personal de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno.-

- MALLADA, Alejandro Alberto (Clase 1941 - L.E. N° 7.331.126) - Categoría: 19, quien cumplirá funciones como Coordinador entre el Ministerio de Gobierno y la Zona Centro del Plan de Gobierno en los temas de Inversión de Obras (Plan Cuatrienal), con dependencia directa del Señor Ministro de Gobierno.-

AFFECTASE que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 12.249,03)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1724

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.468/02.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Julio de 2002, en el ANEXO: Tribunal de Cuentas ITEM: Unico, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Informática, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2002.-

TRANSFIERASE, a partir del día 1° de Julio de 2002, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Informática, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Sistema de Computación de Datos - Categoría 16, doña María Angélica **MUÑOZ** (D.N.I. N° 14.656.894), proveniente del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico.-

DECRETO N° 1725

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2002.-
Expediente CAP-N° 497.898/02.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 402 de fecha 30 de Abril del año 2002, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la cual se aceptó "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, la renuncia al cargo de Director de Agricultura presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 22, Ingeniero Ernesto José **HEINZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.248.851), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a partir del día 1° de Mayo del año 2002, quien se reintegrará a su categoría de revista.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 240

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.962/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa **CARSA S.A./LUIS SOLIMENENO E HIJOS**, responsable del B/P **PAKU**-Mat. N° 0250, en presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90 y a la Disposición 139/SPyAP/00 y 024/SPyAP/02, en la marea que abarca del 19 de Febrero al 26 de Marzo del 2002;

Que de la información proporcionada por el **MONPESAT** (Sistema de Monitoreo de la flota

pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora	Monpesat	Posición
21/02/02	23:40		46°44'.60S-66°13'.88W
22/02/02	01:44		46°48'.76S-66°13'.08W
24/02/02	22:40		46°41'.44S-66°13'.32W
26/02/02	12:26		46°53'.04S-66°16'.72W
" " "	12:56		46°52'.52S-66°16'.44W
02/03/02	23:10		46°48'.72S-66°19'.64W
03/03/02	13:08		48°46'.60S-66°21'.24W
04/03/02	17:52		46°40'.76S-66°13'.32W

Que del Acta de descarga y el Parte de Producción a Bordo surgen diferencia entre lo descargado y lo producido de aproximadamente 1,5 toneladas en la captura;

Que obra Acta de inspección labrada al arribo de la marea, cumplimentando así lo requerido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario a la Empresa **CARSA S.A./LUIS SOLIMENENO E HIJOS**, responsable del B/P **PAKU**-Mat. N° 0250, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90 y a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024/SPyAP/02, en la marea que abarca 19 de Febrero al 26 de Marzo del 2002, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **CARSA S.A./LUIS SOLIMENENO E HIJOS** con domicilio legal en Patagonia 250 de Localidad de Puerto Deseado, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 241

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 405.011-MEyOP-2002, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesquera propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **ARBUMASA S.A.**, responsable del buque pesquero **ARBUMASA XIX** (Matrícula 0218), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90;

Que del Análisis del Anexo V correspondiente a la marea que abarca del 14 Mayo al 11 de Junio de 2002

surge la falta de coincidencia de los datos consignados en el Parte de Pesca de Altura y el Parte de Posición y Captura arrojando una diferencia en la captura de aproximadamente 4,5 toneladas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 324-ALSPyAP-02, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **ARBUMASA S.A.**, responsable del B/P **ARBUMASA XIX** (Mat. 0218), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90, en la marea que abarca del 14 de Mayo al 11 de Junio de 2002, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIEMENTE** a la Empresa **ARBUMASA S.A.**, en su domicilio legal, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90 siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 249

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 405.012-MEyOP-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **EMPESUR S.A.**, responsable del buque pesquero **EMPESUR IV** (Matrícula 01440), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, el día 13 de Marzo de 2002;

Que del informe proporcionado por el **MONPESAT** (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por satélite), surge la actividad de la embarcación el día 13 de Marzo de 2002, hora local 02:20 en posición 46°53'.96 S - 66°13'.68 W, correspondientes a Zona de Veda;

Que obra Acta de inspección labrada al arribo de la marea, cumplimentando así lo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 321-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **EMPESUR S.A.**, responsable del B/P **EMPESUR IV** (Mat. 1440), por presunta infracción a las Dis-

posiciones N° 024-SPyAP-02 y 139-SPyAP-00, con fecha 13 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Agente Gustavo Hernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **EMPESUR S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 250

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 405.013/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa **ARBUMASA S.A.**, responsable del **B/P ARBUMASA XIX-Mat. N° 0218**, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPyAP/00 y 024 y 043/SPyAP/02, en la marea que abarca del 23 de Febrero al 24 de Marzo del 2002;

Que de la información proporcionada por el **MONPESAT** (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora Monpesat	Posición
10/03/02	14:06	46°37'72S-66°13'20W
" "	14:18	46°36'96S-66°13'28W
11/03/02	21:46	46°55'36S-66°13'04W
" "	23:04	46°54'28S-66°13'12W
19/03/02	11:12	46°36'12S-66°13'08W
" "	12:24	46°39'12S-66°13'04W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea, cumplimentando así lo requerido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario a la Empresa **ARBUMASA S.A.**, responsable del **B/P ARBUMASA XIX - Mat. N° 0218**, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024 y 043/SPyAP/02, en la marea que abarca del 23 de Febrero al 24 de Marzo del 2002, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **ARBUMASA** con domicilio legal en Avenida Pedro Lotufo s/n de la

Localidad de Puerto Deseado, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria Nro. Dos a cargo del autorizante, en autos caratulados: **"SLY, IRMA YOLANDA Y AMESTICA, HECTOR HUGO S/ SUCESION - AB-INTESTATO"**, (Expte. Nro. S-19.255), se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña IRMA YOLANDA SLY y de Don HECTOR HUGO AMESTICA para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días.- Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-

Dr. GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados **"NIETO CARLOS MIGUEL s/SUCESORIO"** Expte. Nro. N-2923/02, cita y emplaza por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en el diario **"CRONICA"** de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

El auto que ordena el presente dice: Pico Truncado, 28 de Junio de 2002: **"Publiquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 CPCC).**- Fdo. Dra. Graciela Ruata de Leone. Juez.

PICO TRUNCADO, 23 de Agosto de 2002.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río

Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria Nro. 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic; con asiento en calle Chacabuco esquina Mitre de la Ciudad de Río Gallegos, ha dispuesto con fecha 31 de Julio de 2.002 la apertura del concurso preventivo de SANDRA GABRIELA LAFUENTE, D.N.I. Nro. 16.225.053, con domicilio en Calle San Martín y Albercii, Edificio Milka, 2° piso, Depto. B de Río Gallegos, en autos caratulados: **"LAFUENTE SANDRA GABRIELA S/SOLICITA CONCURSO PREVENTIVO"**. Expte. L-19.352/02. Se ha designado síndico del Concurso al C.P.N. INOCENCIO EUGENIO LOPEZ, con domicilio en la calle B. Rivadavia Nro. 243 de Río Gallegos. Al efecto se han establecido las siguientes fechas para el cumplimiento de los Arts. 32.35,36,39 y 42 de la Ley 24.522: a) Fecha límite para presentar los pedidos de verificación de créditos para el día 20/09/02; b) Fijar el día 01/11/02, para que el Síndico presente el informe individual prescripto por el Art. 35 de la LCQ; c) Establecer el día 15/11/02 para dictar la Resolución prevista en el Art. 36 de la LCQ; d) Determinar el día 29/11/02 para que la concursada proponga la categorización de acreedores; e) Fijar el día 13/12/02 para que el Síndico de cumplimiento con el informe general del Art. 39 de la LCQ; f) Establecer el día 24/02/03 para dictar la resolución prevista por el Art. 42 de la LCQ; g) Determinar el día 30/04/03 como fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la LCQ; h) Designar la audiencia informativa establecida en el Art. 45 de la ley aplicable, para el día 24/04/03.-

Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y en "El Diario La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELIA MOLINA, en los autos caratulados: **"MOLINA, DELIA S/SUCESION AB INTESTATO"**; (Expte. Nro. M-8620/02). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "El Nuevo Sureño" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Agosto de 2002.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Secretaria N° 17, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, Cap. Fed., comunica que en los autos: **"VICTOR M. CONTRERAS Y CIA. S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO"**, con fecha 14 de Agosto de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de VICTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A. Se ha designado una sindicatura plural, compuesta por dos síndicos verificadores: ATILIO RUBEN MOSSI, domiciliado en calle Montevideo 537, 1° piso "4", Tel. 4372-5130 y SHIZUE MATAYOSHI, domiciliado en calle Lavalle 1546, 2° piso "C", Tel. 4372-0844 y un síndico general: JUAN ALBERTO KRIMERMAN, domiciliado en calle Uruguay 564, 5° piso "T", Tel. 4371-5414, todos de la Capital Federal. Se ha fijado fecha hasta el 11 de Octubre de 2002 para la presentación de los pedidos de verificación ante los síndicos verificadores y para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de

Noviembre de 2002 y 7 de Febrero de 2003 respectivamente. Audiencia informativa el 15 de Julio de 2003, a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado.- Fdo. Eduardo Favier Dubois (h). Juez.-

Publíquese por cinco días en el diario oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CLAUDIA N. DE MERENZON

Secretaria

Juzgado Com. N° 9

Secretaría N° 17

P-4

EDICTO N° 042

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.825.100,00 Y: 2.411.600,00; Lote 87, Sección "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A. X: 4.829.000,00 Y: 2.411.000,00 - B. X: 4.829.000,00 Y: 2.413.000,00 - C. X: 4.824.000,00 Y: 2.413.000,00 - D. X: 4.824.000,00 Y: 2.411.000,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. MINA: "SAAVNE 1" TITULARES SUPERFICIA-RIOS: Ea "EL RETIRO"; Expediente N° 400.625-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO Sunico, Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 043

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.824.900,00 Y: 2.413.100,00; Lote 87, Sección "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A. X: 4.829.000,00 Y: 2.413.000,00 - B. X: 4.829.000,00 Y: 2.415.000,00 - C. X: 4.824.000,00 Y: 2.415.000,00 - D. X: 4.824.000,00 Y: 2.413.000,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. MINA: "SAAVNE 2" TITULARES SUPERFICIA-RIOS: Ea "EL RETIRO"; Expediente N° 400.626-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO Sunico, Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO**, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo de la

suscripta, en autos caratulados: **"ELGUETA, HECTOR LUIS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 16.424/98**, se hace saber por dos días que el Martillero Público **Dn. EDUARDO OSCAR PERALTA**, subastará al mejor postor, sin base y al contado los derechos y acciones del Sr. Héctor Luis Elgueta sobre el automotor marca TOYOTA, Modelo HILUX 2000 LUXE LARGO AÑO 1986, Dominio U0077107, Motor Marca TOYOTA N° 18R-2040822, Chasis TOYOTA N° RN41-013530.- La subasta se realizará el día 24 de Septiembre de 2002, a las 10 horas en las oficinas ubicadas en calle Reconquista N° 817 de Puerto Deseado.- El bien será entregado una vez aprobada la subasta y previo pago total del precio, debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado en el acto de suscribir el correspondiente boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le dará por notificadas en la forma prevista en el Art. 143 del C. Procesal.- **CONDICIONES:** Sin Base, al contado y al mejor postor.- **INFORMES:** Reconquista N° 817-Telefax 0297-4872632, de Puerto Deseado, Pcia. de Sta. Cruz, a partir del día 22 de Septiembre de 2.002, de lunes a viernes en el horario de 17.00 a 19.00 hs.- Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y Periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 06 de Setiembre de 2.002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO**, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"FERNANDEZ, DANIEL C/OJEDA, WALTER Y OTRA S/EJECUTIVO" Expte. N° 17.502/01**, se hace saber por dos días que el Martillero Público **Dn. EDUARDO OSCAR PERALTA**, subastará al mejor postor, sin base y al contado el automotor marca RENAULT, modelo R21TXE Break Nevada, tipo Rural 4 puertas, marca motor Renault N° 5511577, marca de chasis Renault N° K48S-000746, dominio SBR330, de propiedad del Sr. Walter Rubén Ojeda.- La subasta se realizará el día 24 de Septiembre de 2002, a las 11 horas en las oficinas ubicadas en calle Reconquista N° 817 de Puerto Deseado.- El bien será entregado una vez aprobada la subasta y previo pago total del precio, debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado en el acto de suscribir el correspondiente boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma prevista en el Art. 143 del C. Procesal.- **CONDICIONES:** Sin Base, al contado y al mejor postor.- **INFORMES:** Reconquista N° 817-Telefax 0297-4872632, de Puerto Deseado, Pcia. de Sta. Cruz, a partir del día 20 de Septiembre de 2.002, de lunes a viernes en el horario de 17.00 a 19.00 hs.- Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y Periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 04 de Septiembre de 2.002.-

CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil y Comercial

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de la Sra. **ANA VIRGINIA SIERPE**, por el término de treinta días (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **"SIERPE ANA VIRGINIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° S-19.163/02.-

Difúndase el presente por el término de tres (3) días en la emisora radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz (Art. 149 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2.002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO DE MENSURA

Elcides Arnoldo VILLA, agrimensor, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro, bajo el N° 094, comunica que ha sido presentada para su visado, la mensura de la Estancia "El Rosal", ubicada en Parte de los Lotes 8 y 18 de la Sección II de la Colonia Pastoril Leandro N. Alem, adjudicados al señor Ginés Sánchez, por Expte. del C.A.P. N° 487.821/84.-

La presente comunicación tiene el carácter de citación de linderos, quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha, podrán concurrir a la Dirección de Tierras del Consejo Agrario Provincial, sita en la Avda. Roca 976 de la Ciudad de Río Gallegos, a verificar si han sido respetados los límites reales.-

La no comparencia en el término establecido, será tenida como conformidad con lo hecho.-

ELCIDES ARNOLDO VILLA

Agrimensor

DNI N° 8.215.603

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Uno a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"ARBILLA MARIO Y OTRO C/ CASTRO RAMON MARCELINO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 18.405/01**, se cita a los herederos del Sr. Castro Ramón Marcelino, para que dentro de los cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezcan a juicio por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA, 06 de Agosto de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 14/2002.-
CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SUS DEPENDENCIAS.-**

APERTURA DE OFERTAS: 9 DE OCTUBRE /2002 - 15:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-ROCA N° 819-9400-RIOGALLEGOS.-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA**

<www.sacruz.gov.ar>.-

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 1 - EN PUERTO SAN JULIAN"

Licitación Pública Nº 49/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 MESES
 Fecha de Apertura: 17/09/2002 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.-
 Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2002
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 2 - EN PUERTO SAN JULIAN"

Licitación Pública Nº 50/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 MESES
 Fecha de Apertura: 17/09/2002 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.-
 Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2002
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3494

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1700 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio de Comodato suscripto entre el MAS y la Cruz Roja Argentina - Filial Río Gallegos.-

1712 - DISPONESE RECESO ADMINISTRATIVO en todas las dep. de la A.P.P. - Entes Autárquicos - Organismos Centralizados y Descentralizados y Soc. del Estado, entre el 15 y el 26 de Julio de 2002.-Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1701 - 1702 - 1703 - 1704 - 1705 - 1706 - 1707 - 1708 - 1709 - 1710 - 1711 - 1713 - 1714 - 1715 - 1716 - 1717 - 1718 - 1719 - 1720 - 1721 - 1722 - 1723 - 1724 - 1725.-Págs. 1/5

DISPOSICIONES

240-241-249-250-S.P. y A.P.-02.-Págs. 5/6

EDICTOS

SLY y AMESTICA - NIETO - LAFUENTE s/CONC. PREV. - MOLINA - VICTOR M. CONTRERAS y CIA S.A. s/CONC. PREV. - ETOS. NROS. 042-043-MANIF. DE DESC. - ELGUETA - FERNANDEZ c/OJEDA - SIERPE- ED. DE MENSURA "EL ROSAL" - ARBILLA c/CASTRO.-Págs. 6/7

LICITACIONES

14-MAS-02 - 49-50-IDUV-02 - 15-16-MAS-02.-Págs. 7/8

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 15/2002.-
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS.-

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE OCTUBRE /2002 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-ROCA Nº 819-9400-RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 16/2002.-
 ADQUISICION DE ALIMENTOS (LECHE, HARINA, FIDEOS, ACEITE, ETC.).-

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE SEPTIEMBRE /2002 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-ROCA Nº 819-9400-RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,50.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,90.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-